

anuncio de la oferta de asunción de nuevas participaciones sociales en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

3. Las participaciones no asumidas en el ejercicio del derecho de asunción preferente, serán ofrecidas por el órgano de administración de la compañía a los socios que lo hubieren ejercitado, para su asunción y desembolso durante un plazo de quince días desde la conclusión del señalado en el apartado 2 anterior para la asunción preferente. Si existieren varios socios interesados en asumir las participaciones ofrecidas, estas se adjudicarán en proporción a las que cada uno de ellos ya tuviere en la sociedad.

4. Si el aumento de capital no se desembolsare íntegramente dentro del plazo fijado al afecto, conforme a las reglas anteriores, el capital quedará aumentado en la cuantía desembolsada.

Se hace constar igualmente que la asunción y correspondiente desembolso, se realizará mediante el ingreso correspondiente en la cuenta corriente de la sociedad abierta en la entidad «BBVA» (Banco Bilbao Vizcaya Argentaria), número de cuenta 0182-1854-44-0201530717, indicando que lo hace para desembolso de participaciones sociales en ampliación de capital.

Callosa de Segura, 25 de octubre de 2006.—Administrador único, Benjamín Rocamora Selma.—62.201.

**LENCI CONSULTING,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad parcialmente escindida)**

**KETCHUM LENCI PUBLIC AFFAIRS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria de la escisión parcial)**

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que las Juntas generales y universales de socios de la sociedad parcialmente escindida y de la sociedad beneficiaria de la escisión parcial aprobaron, por unanimidad, en fecha 25 de octubre de 2006, la escisión parcial de «Lenci Consulting, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio —rama de actividad—, a favor de «Ketchum Lenci Public Affairs, Sociedad Limitada», quien adquiere, por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, sin que la sociedad escindida se extinga como consecuencia de la escisión, todo ello, conforme al proyecto de escisión parcial —segregación y aportación de rama de actividad—, suscrito por los órganos de administración de dichas sociedades en fecha 30 de septiembre de 2006 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de escisión parcial, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión parcial en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de octubre de 2006.—Los Presidentes de los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes, José Ramón Caso García, Presidente del Consejo de Administración de «Lenci Consulting, S. L.» (sociedad escindida parcialmente), y Tony Noel, Presidente del Consejo de Administración de «Ketchum Lenci Public Affairs, S. L.» (sociedad beneficiaria).—63.442.

1.ª 8-11-2006

**LLOGUER MAQUINARIA
CASTELLBISBAL, S. A.**

Junta General Extraordinaria

El administrador solidario de la sociedad Lloguer Maquinaria Castellbisbal, S. A., convoca a sus accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la misma, sito en Castellbisbal,

Polígono Santa Rita s/n, el día 14 de diciembre de 2006, a las 19 horas en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar del día siguiente en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Orden del día

Primero.—Aprobación de la gestión social de los hasta ahora administradores solidarios de la sociedad.

Segundo.—Designación del nuevo administrador de la sociedad.

Tercero.—Propuesta de reordenación societaria.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Castellbisbal, 6 de noviembre de 2006.—Patricio Sánchez Carrera, Administrador Solidario.—63.887.

M.C. COMUNICACIÓN VIAL, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Al amparo de lo previsto en el artículo 94 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se Convoca Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social calle Rafaela de las Casas González, número 26 de las Palmas de Gran Canaria, de la entidad mercantil «M.C. Comunicación Vial, Sociedad Anónima», a celebrar el día 14 de Diciembre del 2006 a las diecinueve horas, en primera convocatoria y al día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del Acta Anterior.

Segundo.—Reelección de Cargos.

Tercero.—Autorización a un Administrador solidario para formalizar los acuerdos de esta Junta.

Cuarto.—Aprobación del Acta, si procede.

Las Palmas de Gran Canarias, 25 de octubre de 2006.—El Administrador solidario, Ángel Monzón Suarez.—63.144.

MACOHER, S. A.

Acuerdo de Junta general ordinaria

El pasado día 27 de agosto de 2006, se aprobó en Junta General Ordinaria la ampliación de capital por importe de 60.000 euros.

A partir de la fecha los socios podrán ejercitar su derecho de suscripción preferente durante el plazo de un mes, contado desde la publicación del anuncio de la oferta de suscripción en el BORME. Igualmente durante el citado plazo podrán transmitir su derecho de preferencia a personas que legal y estatutariamente puedan adquirirlos.

Pasado dicho plazo, las acciones no asumidas serán ofrecidas por el órgano de administración a los socios que hubieren ejercitado su derecho de preferencia para su asunción y desembolso durante el plazo de 15 días desde la conclusión del señalado para la asunción preferente. Si hubiese varios socios interesados en asumir las acciones ofrecidas, éstas se adjudicarán en proporción a las que cada uno tuviere en la sociedad.

Durante los 15 días siguientes a la finalización del plazo anterior, el órgano de administración podrá adjudicar las acciones no asumidas a personas extrañas a la sociedad.

Fuenlabrada, 31 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Samuel Enrique Lobato Pérez.—63.117.

**MANAU OBRAS
Y CONSTRUCCIONES,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 212/2006 y acumulada 371/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Miguel

Angel Lemos contra la empresa Manau Obras y Construcciones Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 20 de octubre de 2006 por la que se declara a la ejecutada Manau Obras y Construcciones Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 14.759,45 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de octubre de 2006.—Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—62.314.

**MANUEL SÁNCHEZ VEGA, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**SÁNCHEZ VILLEGAS, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Por acuerdo unánime de la Junta general universal de «Manuel Sánchez Vega, Sociedad Limitada», y decisión de la socia única de «Sánchez Villegas, Sociedad Limitada Unipersonal», se aprobó, el 19 de octubre de 2006, la fusión de ambas compañías mediante la absorción de la segunda por la primera quien, sin necesidad de aumentar su capital, adquiere en bloque por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de aquella que procede a su extinción. A efectos contables las operaciones de la absorbida se consideran realizadas por la absorbente desde 1 de enero de 2006.

Socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y balances de fusión. Conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas los acreedores pueden oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo.

Cádiz, 19 de octubre de 2006.—El Administrador único de «Manuel Sánchez Vega, S. L.», Manuel Jesús Sánchez Villegas.—El Administrador único de «Sánchez Villegas, S. L.», Manuel Sánchez Vega.—62.995.

1.ª 8-11-2006

MAR DE RIUDECAÑAS, S. L.

Cumplimentando la resolución adoptada por el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Tarragona, mediante auto de fecha veinticinco de octubre de 2006, se convoca a los socios de la compañía a la Junta General Extraordinaria cuyo orden del día es el nombramiento de Administrador Gerente de la Sociedad, por hallarse dicho cargo vacante como consecuencia del fallecimiento de don Jorge Díaz Mesas el día 11 de marzo de 1998. La Junta tendrá lugar el próximo día uno de diciembre de 2006, en el domicilio social, sito en Riudecañas, Urbanización Mar de Riudecañas, parcela número 63, a las veinte horas.

Riudecañas, 31 de octubre de 2006.—El Presidente designado por el Juzgado, Ramón Jufresa Durán.—63.859.

MARTÍNEZ SOLE Y CÍA, S. A.

Se convoca a Junta general de accionistas para el día 14 de diciembre de 2006, a las doce horas treinta minutos, en el domicilio social de la empresa, carretera de Munera, número 3, de Villarrobledo (Albacete), y en caso de no poder constituirse válidamente por falta de número, en segunda convocatoria para el día 15 de diciembre de 2006, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nuevo nombramiento de Auditores.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se informa a los señores accionistas que a partir de la presente convocatoria podrán examinar en el domicilio

social, carretera de Munera, número 3, de Villarrobledo (Albacete), y obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Villarrobledo, 2 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Tomás Cabañero Losa.—63.167.

MASIDE PROYECTOS E INSTALACIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de los de Madrid,

Hago Saber: Que en el procedimiento demanda 504/05 ejecución 46/06 seguidos a instancia de Francisco Javier Dominguez Palacios, contra la ejecutada Maside Proyectos e Instalaciones, Sociedad Limitada, se dictado resolución de fecha 24-10-2006 en cuyo apartado a) se dice:.

«a) Declarar a la ejecutada Maside Proyectos e Instalaciones, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 1455,99 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.».

Madrid, 24 de octubre de 2006.—María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid.—62.392.

MATADERO FRIGORÍFICO RUBIO, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público, que la Junta general extraordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2006 acordó por unanimidad de los presentes, el aumento del capital social en la cifra de seiscientos mil euros (600.000 euros), mediante aportaciones dinerarias, respetándose el derecho de suscripción preferente de los accionistas, emitiéndose nuevas acciones nominativas con numeración correlativa desde el uno de la nueva serie D de la misma clase de las ya emitidas y de un valor nominal de sesenta euros (60,00), y que en el supuesto de suscripción incompleta, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, los accionistas podrán ejercitar el derecho de suscribir un número de acciones proporcional a la participación que ya posean en el capital social, debiendo desembolsar en el acto, un 50 por ciento del valor nominal suscrito mediante ingreso en la cuenta bancaria con el BBVA de la que es titular la sociedad. Finalizado dicho plazo, el Consejo en el supuesto de suscripción incompleta, podrá ofrecer en las mismas condiciones las acciones no suscritas a los accionistas que estén interesados.

Se delegó en el Consejo la ejecución de este acuerdo, así como la facultad de establecer el aumento del capital social en la cantidad realmente suscrita, dar nueva redacción al artículo 5 de los estatutos sociales referente al capital social al elevar a público estos acuerdos y su ejecución, y determinar los sucesivos dividendos pasivos.

Xinzo de Limia, a 25 de octubre de 2006.—El Consejero, Gustavo Álvarez Pérez.—63.454.

MED MACENAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad parcialmente escindida)

MED GOLF MACENAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y concordantes, apli-

cables por remisión efectuada por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general universal de socios de Med Macenas, Sociedad Limitada, así como la Junta general universal de socios de Med Golf Macenas, Sociedad Limitada, ambas celebradas el 28 de septiembre de 2006, en el domicilio social, acordaron, por unanimidad, la escisión parcial de Med Macenas, Sociedad Limitada, a favor de la sociedad Med Golf Macenas, Sociedad Limitada, conforme al proyecto de escisión parcial formulado y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar asimismo que los socios y acreedores de las sociedades que participan en el proceso de escisión tienen derecho a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance, informe, proyecto de escisión y del resto de la documentación inherente a la operación, pudiendo los acreedores oponerse al acuerdo de escisión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de Med Macenas, Sociedad Limitada, así como representante del Administrador único de Med Golf Macenas, Sociedad Limitada, Jordi Robinat Català. 1.ª 8-11-2006

MERCANTIL DE ELECTRÓNICA, S. A.

Juntas generales ordinaria y extraordinaria de socios

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales y disposiciones vigentes, se convocan las Juntas generales de socios, ordinaria y extraordinaria, a celebrar el próximo día 12 de diciembre de 2006, a las 11,00 horas en primera convocatoria y a la misma hora al día siguiente en segunda convocatoria, en el domicilio social de la entidad, Calle Avutarda, número 5, Pozuelo de Alarcón (Madrid), con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la memoria, balance, y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Distribución de cuenta de resultados en su caso.

Tercero.—Aumento de capital en 1.099.851,96 euros, mediante la emisión de 36.600 acciones nuevas de 30,05060 euros de valor nominal cada una.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Se reconoce a los accionistas el derecho de suscripción preferente.

Madrid, 31 de octubre de 2006.—El Administrador solidario, Francisco Javier Sarmiento Arriaga.—63.116.

MOLBER, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por medio del presente y para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 150 de la Ley de Sociedades Anónimas y 163 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que por la Junta General Universal celebrada en el domicilio social el día 10 de enero de 2006 bajo la fe de la Notario de Benicassim, doña María Esperanza Quiles Pomares, se acordó por mayoría la modificación del Objeto Social de esta compañía quedando redactado de la siguiente forma:

«Artículo 3.—Objeto social.

Primero.—Objeto social será la venta y arrendamiento inmobiliarios (no incluye el arrendamiento financiero/leasing); la permuta de solares o de bienes de naturaleza urbana a cambio de obra y el otorgamiento de préstamos a socios y a personas o entidades vinculadas».

Oropesa, a 29 de septiembre de 2006.—Don Manuel Moliner Bernat, Administrador.—63.884.

MOPESA AUTOMATISMOS, S. A.

Por acuerdo unánime adoptado por la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el día 30 de septiembre de 2006, se decidió la disolución y liquidación simultáneas de la sociedad, aprobando como balance final de liquidación el siguiente:

Balance de Disolución-Liquidación a 30 de septiembre de 2006.

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	45.075,91
Total activo	45.075,91
Pasivo:	
Capital Social	60.101,21
Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores	(15.025,30)
Total pasivo.....	45.075,91

Madrid, 30 de septiembre de 2006.—El Administrador Unico, Francisco Moscoso Rueda.—63.142.

MORTEROS Y REVOCOS BIKAIN, S. A. (Sociedad absorbente)

VALLEGON, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de «Morteros y Revocos Bikain, Sociedad Anónima» y «Vallegon, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, celebradas el día 30 de octubre de 2006, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Vallegon, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, por «Morteros y Revocos Bikain, Sociedad Anónima», mediante la disolución de la primera, sin liquidación y absorción en bloque de su patrimonio social por «Morteros y Revocos Bikain, Sociedad Anónima», siendo ésta titular de todas las acciones de la sociedad absorbida, todo de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el 27 de octubre de 2006.

Como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbida se extinguirá, no produciéndose aumento de capital en la absorbente, ni canje de acciones, al ser la absorbida filial al cien por cien de la absorbente. Sirve como balance de fusión el balance de las sociedades cerrado a 30 de septiembre de 2006, fijándose como fecha de eficacia contable el 1 de enero de 2006. No existen clases especiales de acciones en el capital de la entidad absorbida ni derechos especiales otorgados a favor de sus accionistas ni a favor de Administradores o expertos independientes. No intervienen expertos independientes conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión y a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mañaria, 3 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de «Morteros y Revocos Bikain, Sociedad Anónima» y «Vallegon, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, José María Domínguez Montalbán. 63.472. 1.ª 8-11-2006

NEWCANDYFER COSTA BLANCA, S. L.

Declaración de insolvencia

Juan Antonio García Laínez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 161/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Ingrid Gertrud sacher, contra la empresa Newcandyfer